

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 537/2021

FECHA: 27/05/2021

PUBLICACIÓN SINTETIZADA: B.O.P. N° 5989 – 14 de junio de 2021; pág. 14.-

DECRETO N° 537.- 27-05-2021.- Sustituir a partir del 01 de Enero de 2.021, el Artículo 2° del del Decreto N° 1.985/2.012, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: Establecer una Compensación Mensual a percibir por los representantes Titulares de la Junta de Administración del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S), equivalente al adicional de Gerente Nivel III, del Decreto N° 300/19, de carácter no remunerativo y no bonificable, a excepción de aquellos vocales que ostenten designación como Autoridad Superior de la Provincia de Río Negro, cuya representación será ad honorem”.- Expte. N° 043811-D-2020.-